



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11.0003280

DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006549 del 21 de octubre de 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía CONSTRUSTAR S. A;

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No. 24507 de fecha 31 de mayo de 2011, se solicita que se deje sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G. 09.0006549 del 21 de octubre de 2009, en lo que corresponde a la compañía CONSTRUSTAR S. A por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación; y, por no estar inscrita en el Registro Mercantil;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G. 09.0006549 del 21 de octubre de 2009, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; 08-ADM-535 de 11 de noviembre de 2008; SC-IAF-DRH-G-2011-0279 de 18 de abril de 2011; y, ADM-11-018 de 11 de mayo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G. 09.0006549 del 21 de octubre de 2009, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía CONSTRUSTAR S.A;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía CONSTRUSTAR S. A, en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G. 09.0006549 del 21 de octubre de 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías.
En Guayaquil, a

13 JUN 2011

Ab. Doris Alvarado Benites

INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CAVJ/KRY

Exp. 122293

T# 24507-2011